



Compromisos Reunión 25y26/01/2022 de Seguimiento Avance Ejecución de actividades C_IA 144-2021

1 mensaje

NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

Para: "financiera@energuaviare.com.co" <financiera@energuaviare.com.co>, "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>, "juridica@energuaviare.com.co" <juridica@energuaviare.com.co>, "yulip0499@gmail.com" <yulip0499@gmail.com>, "distribucion@energuaviare.com.co" <distribucion@energuaviare.com.co>

Cc: DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA <davidgiraldo@ipse.gov.co>, JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ <jorgevega@ipse.gov.co>, JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA <josecabezas@lisbethvilla@ipse.gov.co>

Cordial saludo.

Hago envío para su revisión, comentarios y respectiva ejecución o seguimiento de los compromisos pactados en la reunión del asunto:

TEMA	OBSERVACIONES / ACUERDOS	COMPROMISOS 25/26-01-22
1. Acciones frente a manifestación de cambios en parámetros que pueden materializar riesgos de afectación de la ecuación económica de los presupuestos - balances de los proyectos	TRM: Estudios de mercado de los proyectos del C_IA son a fecha septiembre y noviembre 2021 La TRM diaria no es un indicador predictivo o de tendencia, debe hacerse con promedios mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales, que muestran tendencias reales. (Banco de la república; IPP) Contexto real que afecta los costos: (deben ponderarse y hacer análisis de sensibilidad) (IPC – SMMLV – Mercado) - o Transporte - o Mano de obra - o Variación en costos de commodities	ENERGUAVIARE: Estudio de Mercado Relevante y evaluación integral de presupuesto de cada proyecto determinar afectación de ecuación económica Según acuerdos de la reunión del 20/01/2022 Fecha de entrega estudios: 10/02/2022 Para todos los proyectos cuya convocatoria a presentación de ofertas para suscribir contratos derivados están suspendidos por decisión de ENERGUAVIARE
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	Acumulación de proyectos conlleva: - o Acumulación de requerimientos de capacidad técnica, financiera, jurídica y experiencia (Suma de lo pertinente de los proyectos acumulados). - o Establecer un cronograma para el proceso que conlleve la sincronización y armonización de los proyectos que acumula - o Dejar claro que el plazo de ejecución es el mismo y no implica acumular tiempos para hacerlos consecutivos, es obligatorio que el despliegue operativo y administrativo asegure su ejecución simultánea. - o El Supervisor IPSE manifiesta preocupaciones frente al cumplimiento de obligación de amplia publicidad a procesos precontractuales	IPSE: Se recibió comunicación con adendas a los procesos.
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	Corresponde a ENERGUAVIARE realizar la asistencia técnica correspondiente y presentar los resultados para acordar acciones conjuntas	ENERGUAVIARE: Entrego documento aceptación de especificaciones técnicas y diseños, queda pendiente ajuste sustentado del presupuesto de los de implementación de SISFV de conformidad lo requerido según la jurisprudencia, comunicado en reunión del 20/01/2022
4. Avances en contratos derivados		ENERGUAVIARE: Interventoría: 4 procesos, recibidos propuestas, evaluados y en comunicación de adjudicación. Obra: Recepción de ofertas de los 4 procesos hoy 26/01/2022

5. Informes mensuales		ENERGUAVIARE +IPSE Contenido del informe: Formato + Informe Ejecutivo Se trabajara de manera conjunta para lograr un modelo adecuado y útil para los fines contractuales
6. Ejecución Financiera		ENERGUAVIARE: Consulta frente a exenciones de GMF IPSE: Recibirá y dará tramite a GRF de la consulta de la fiduciaria

Resumen de la reunión

Número total de participantes 7

Título de la reunión Reunión Seguimiento C_IA 143-2021

Hora de inicio de la reunión 25/01/2022 8:59

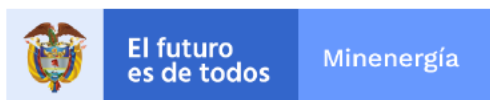
Hora de finalización de la reunión 25/01/2022 9:36

ID. de reunión db204613-48ba-478a-a882-0f04364d01d6

Nombre completo	Hora de Unión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
DAVID ANDRES GIRALDO UMBARILA	25/01/2022 8:59	25/01/2022 9:32	33 min 21 s	davidgiraldo@ipse.gov.co	Moderado
NELSON MARIN RAMOS CUADROS	25/01/2022 8:59	25/01/2022 9:36	36 min 36 s	nelsonramos@ipse.gov.co	Organizac
JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ	25/01/2022 9:01	25/01/2022 9:32	31 min 7 s	jorgevega@ipse.gov.co	Moderado
LEIDY RIVERA	25/01/2022 9:03	25/01/2022 9:32	29 min	leidyrv@energuaviareco.onmicrosoft.com	Moderado
Omar Blandon Financiera Energuaviare (Invitado)	25/01/2022 9:04	25/01/2022 9:33	29 min 4 s		Moderado
Eidi Yuliana Peña León (Invitado)	25/01/2022 9:05	25/01/2022 9:32	27 min 25 s		Moderado
LISBETH VILLA CARPIO	25/01/2022 9:07	25/01/2022 9:32	25 min 27 s	lisbethvilla@ipse.gov.co	Moderado

Estamos en contacto.

Atte.,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO
NELSON MARIN RAMOS CUADROS

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext.: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

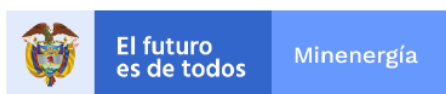
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no correspon



NELSON MARIN RAMOS CUADROS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://VISITA.NUESTRO.SITIO.IPSE.GOV.CO)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no correspon

**PROYECTOS ENERGUAVIARE** <proyectos@energuaviare.com.co>

Solicitud de información

1 mensaje

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

26 de enero de 2022, 16:11

Para: nelsonramos@ipse.gov.co, josecabezas@ipse.gov.co

Buenas tardes

Espero se encuentre bien, a continuación se envía el consolidado de los usuarios del contrato IPSE - 143 de 2021 para su respectiva verificación como se había acordado en la reunión que se realizó el día de hoy, ya que en varios casos los usuarios son más de los proyectados en el presupuesto.

Adicionalmente, solicitó el RP y el comprobante o soporte que compruebe el primer desembolso por parte del IPSE.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Muchas gracias.

**CONSOLIDADO USUARIOS - CONT 143 IPSE - 16 PROYECTOS.xlsx**

12K



PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

COMPROBANTES DESEMBOLSO DEL CONTRATO No 143-2021CON ENERGUAVIARE

1 mensaje

JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA <josecabezas@ipse.gov.co>

27 de enero de 2022, 15:32

Para: "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>

Cc: NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>, JORGE ERNESTO VEGA SUAREZ

<jorgevega@ipse.gov.co>

Buenas tardes, Doctora LEIDY RIVERA.

Por medio de la presente nos permitimos emitir los dos soportes del desembolso realizado por el IPSE, a ENERGUAVIARE referente al contrato No 143-2021.

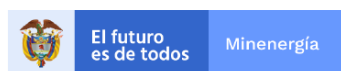
Según solicitud, en reunión de seguimiento realizada el día 26 de enero del 2022.

DESEMBOLSO REALIZADO \$20.913.187.949⁰⁰

DESEMBOLSO SIIF NACIÓN	VALOR
No 388114121	\$ 15.953.425.779,00
No 388125921	\$ 4.959.762.170,00
TOTAL	\$ 20.913.187.949,00

Valor inicial del contrato, convenio u orden	\$ 59.883.792.796,00
(+) Adición y/o (-) Reducción	\$ 0
(-) Valores pagados del contrato, convenio u orden a la fecha	\$ 0
= Subtotal del contrato a la fecha	\$ 59.883.792.796,00
(-) Valor a pagar en este periodo	\$ 20.913.187.949,00
= Total Contrato después de este pago	\$ 38.970.604.847,00

Gracias y con disponibilidad...



JOSE LEONARDO CABEZAS MEJIA
 CONTRATISTA
josecabezas@ipse.gov.co

Telefono: 6397888

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://VISITA.NUESTRO.SITIO.IPSE.GOV.CO)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

2 adjuntos



120211330088272_00007 OP 388114121 CI 143-2021.pdf
378K



120211330088272_00008 OP 388125921 CI 143-2021.pdf
377K

RV: Acuerdos y compromisos seguimiento C_IA 143-2021 IPSE- ENERGUAVIARE

1 mensaje

DYEWISKEY MOSQUERA PALACIOS <diewiskey@hotmail.com>

5 de enero de 2022, 15:25

Para: Gerencia ENERGUAVIARE <gerencia@energuaviare.com.co>, PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>

De: NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

Enviado: miércoles, 5 de enero de 2022 12:45 p. m.

Para: SUBGERENCIA FINANCIERA <financiera@energuaviare.com.co>

Cc: diewiskey@hotmail.com <diewiskey@hotmail.com>; LISBETH VILLA CARPIO <lisbethvilla@ipse.gov.co>

Asunto: Acuerdos y compromisos seguimiento C_IA 143-2021 IPSE- ENERGUAVIARE

Cordial saludo.

Me permito compartir, para su evaluación y observaciones pertinentes, lo antes posible, y para seguimiento de compromisos la tabla con los principales temas abordados, lo cual se incorporará al expediente como acta de reunión:

TEMA	OBSERVACIONES / ACUERDOS	COMPROMISOS
1. Contenido de las Observaciones trasladadas por ENERGUAVIARE al IPSE	- TRM: Estudios de mercado de los proyectos del C_IA son a fecha noviembre 2021 - La TRM diaria no es un indicador predictivo o de tendencia, debe hacerse con promedios mensuales, bimestrales, trimestrales, semestrales, que muestran tendencias reales. (Banco de la república; IPP) - Contexto real que afecta los costos: (deben ponderarse y hacer análisis de sensibilidad) (IPC – SMMLV – Mercado) - Transporte - Mano de obra - Variación en costos de commodities - Que un oferente proponga un balance financiero de un proceso sin haber presentado propuesta es un indicador inquietante del proceso.	ENERGUAVIARE: - Dará respuesta a Observaciones de sus proponentes - Hará análisis objetivo y propondrá ajustes a los proyectos con base en los resultados y las evidencias que sustentan su propuesta (Contexto, mercado).
2. Aspectos precontractuales a establecer con base en obligaciones del C_IA	- Acumulación de proyectos conlleva: - Acumulación de requerimientos de capacidad técnica, financiera, jurídica y experiencia (Suma de lo pertinente de los proyectos acumulados). - Establecer un cronograma para el proceso que conlleve la sincronización y armonización de los proyectos que acumula - Dejar claro que el plazo de ejecución es el mismo y no implica acumular tiempos para hacerlos consecutivos, es obligatorio que el despliegue operativo y administrativo asegure su ejecución simultánea. - El Supervisor IPSE manifiesta preocupaciones frente al cumplimiento de obligación de amplia publicidad a procesos precontractuales	ENERGUAVIARE: Revisará sus condiciones precontractuales, ajustará lo pertinente y enviará evidencias al IPSE
3. Análisis Objetivo de ajustes necesarios a los proyectos en el contexto vigente	Corresponde a ENERGUAVIARE realizar la asistencia técnica correspondiente y presentar los resultados para acordar acciones conjuntas	IPSE + ENERGUAVIARE: Reunión 11/01/2022 a las 2:30 pm., para análisis conjunto de resultados y propuesta de ajuste enviada el 07/01/2022 por parte de ENERGUAVIARE.

Estamos en contacto.

Atte.,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO
NELSON MARIN RAMOS CUADROS

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext.: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

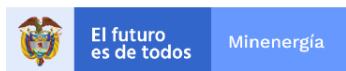
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



NELSON MARIN RAMOS CUADROS

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

 **Temas y compromisos reunión 05-11-2022 IPSE-Energuaviare.pdf**
72K



Notas de la Reunión del 21/01/2022 IPSE-Energuaviare

2 mensajes

NELSON MARIN RAMOS CUADROS <nelsonramos@ipse.gov.co>

25 de enero de 2022, 15:09

Para: "proyectos@energuaviare.com.co" <proyectos@energuaviare.com.co>

Cc: "diewiskey@hotmail.com" <diewiskey@hotmail.com>

Cordial saludo.

Adjunto las notas incluidas en la reunión de acuerdo a los consensos obtenidos en la misma:

Mesa de Trabajo C_IA 143-2021 - Presupuesto Proyectos y Contratos Derivados.

Ajuste de precios a los presupuestos de los proyectos del C_IA.

Ante las banderas que alertan sobre el cambio en algunos factores (incremento en TRM, salarios y transporte) de los presupuestos se percibe que puede haber un notorio desajuste en los balances de los presupuestos.

Hay dos maneras de validar la vigencia de los presupuestos:

- Sacando los procesos a presentación de ofertas de los proponentes a adjudicación del contrato, que los procesos se vean siniestrados y con ello evidenciar los desequilibrios percibidos, y/o que luego de celebrar los contratos se materialice el riesgo.
- Hacer un esfuerzo paralelo al que realizó el estructurador evaluando el presupuesto en su integralidad y mostrando, con base en evidencias sólidas y trazables, los desequilibrios económicos antes percibidos.

Estudio presentado, tiene debilidades de fundamento y de trazabilidad.

- El mercado relevante, cotizaciones del mercado relevante según los productos, condiciones comerciales y el sitio de destino de los mismos.
- El análisis de precios de referencia (costeo), debe ser con base en confianza estadística, en la que se traza la confiabilidad de las fuentes de costos.
- Las cotizaciones únicas solo se aceptan si tienen soporte de único en el mercado, por ser un producto exclusivo. solo cuando el producto está relacionado con un contexto existente, por ejemplo los repuestos de un equipo existente incluidos en el proyecto.
- Los criterios y supuestos del estudio deben ser equivalentes a los de la estructuración de costos del proyecto y cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.
- Un riesgo se establece materializado cuando su impacto excede la tolerancia establecida en la matriz de riesgos pactada, o es un riesgo nuevo no previsto, y es una amenaza inevitable para el cumplimiento pleno del objeto contractual. (la carga de la prueba está a cargo de contratista)

Estamos en contacto.

Atte.,



PROFESIONAL ESPECIALIZADO
NELSON MARIN RAMOS CUADROS

nelsonramos@ipse.gov.co

Teléfono: 6397888 Ext.: 1506

Teléfono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

www.ipse.gov.co

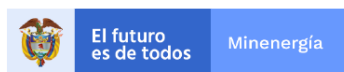
Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.



NELSON MARIN RAMOS CUADROS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

nelsonramos@ipse.gov.co

Telefono: 6397888 Ext: 1506

Telefono Opcional: 2575718

Dirección: Calle 99 No. 9 A – 54 Torre 3 Piso 14 Edif. 100 Street

[VISITA NUESTRO SITIO IPSE.GOV.CO](http://www.ipse.gov.co)

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que sea estrictamente necesario. En caso de que lo sea, recicle papel: Es un recurso renovable.

La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del IPSE -Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-, se encuentra protegida por la Ley y es para uso exclusivo del destinatario.

El IPSE está comprometido con el tratamiento correcto de los datos personales [Resolución 20181000002685 de 2018](#)

Si el lector de este correo electrónico no es el destinatario, se le notifica que cualquier revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibida y es sancionada legalmente. Si usted ha recibido este mensaje erróneamente por favor elimínelo.

Las opiniones personales expresadas en canales institucionales NO son responsabilidad del IPSE como tampoco la información difundida que no corresponda al Objeto de la entidad.

PROYECTOS ENERGUAVIARE <proyectos@energuaviare.com.co>
Para: Secretaría Jurídica ENERGUAVIARE <juridica@energuaviare.com.co>

25 de enero de 2022, 16:40



[El texto citado está oculto]